



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Otorgamiento Patente Comercial
Rol 2-1352, Microempresas.

LONGAVI, 03 DIC. 2018
DECRETO MUNICIPAL N° 2407

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

La ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

El Decreto Municipal N° 1.029 de fecha 23 de noviembre de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

La Resolución Exenta N° 17071822 de fecha 04 de enero de 2017, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su funcionamiento comercial.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Señor Daniel Alegría Pichuncheo cuenta con todos los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento.

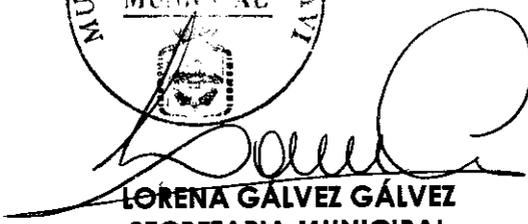
DECRETO:

AUTORÍCESE de patente comercial de giro **ALMACÉN POR MENOR**, Rol N° 2-1352 a nombre de **DANIEL ESTEBAN ALEGRÍA PICHUNCHEO**, C.I. N° 08.122.438-2, con dirección comercial en **LA SEXTA S/N, LONGAVI**, en calidad de **Microempresa Familiar**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "




LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




GASTÓN ORTÍZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.